

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5048 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, por la que se inicia expediente de expropiación forzosa sobre la concesión del aprovechamiento de los manantiales de Peterga y Fenteira, otorgada a la Comunidad de Regantes de Paredes, de Ameixeira, término municipal de Crecente (Pontevedra). Espte. A/36/02369.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de fecha 23 de diciembre de 2013, se acuerda iniciar expediente de expropiación forzosa sobre la concesión que a continuación se expresa:

Con fecha de 13 de septiembre de 1996 la Confederación Hidrográfica del Norte otorgó a la Comunidad de Regantes de Paredes (Paredes de Ameixeira, Ameixeira, Crecente, Pontevedra), la concesión de un aprovechamiento de aguas de los manantiales Pertega y Penteira (Fenteira) con destino al riego de 1,9150 hectáreas y un volumen máximo anual de 9.575 m³ (Expediente A/36/02369). Asimismo, con fecha de 9 de septiembre de 1998 la Confederación Hidrográfica del Norte otorgó al Ayuntamiento de Crecente la concesión de un aprovechamiento de aguas para abastecimiento de Ameixeira con un volumen máximo anual de 22.976 m³ (Expediente A/36/02397).

Vistos los escritos del Ayuntamiento de Crecente con fecha de entrada 28/10/2010 y de la Comunidad de Regantes de Paredes de fecha de entrada 01/10/2013, en los que se solicita de esta Confederación Hidrográfica la incoación y tramitación del preceptivo expediente de expropiación.

En base a lo dispuesto en los artículos 60.2. y 30.2.j) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ha resuelto, con fecha de 23 de diciembre de 2013,

INICIAR expediente expropiatorio y declarar la necesidad de ocupación de los antedichos caudales, de los que es titular la Comunidad de Regantes de Paredes, para destinarlos al abastecimiento de Ameixeira, del que es titular el Ayuntamiento de Crecente.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda comparecer en un plazo de quince (15) días, a contar a partir del día siguiente de aquel en que tenga lugar esta publicación o notificación, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien mediante escrito motivado cursado a través del Ayuntamiento de Crecente o de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, calle Curros Enríquez, n.º 4 - 2.º, 32071 de Ourense.

Ourense, 24 de enero de 2014.- El Jefe de Servicio, José Manuel Blanco López.

ID: A140005295-1